

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	1 de 13
		Versión: 03	

PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2017



Bucaramanga, Diciembre 28 de 2016

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

 IMEBU UNIVERSIDAD MUNICIPAL DE BUENOS AIRES	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	2 de 13
		Versión: 03	

INTRODUCCIÓN

El Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar.

Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitación.

En desarrollo a lo anterior, la finalidad del Sistema de Estímulos consiste en buscar el Bienestar Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y desarrollo personal, recompensar el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo y facilitar la cooperación interinstitucional entre las entidades para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
		Consecutivo:	001
		Página:	3 de 13
		Versión: 03	

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, tiene como actividad la GESTION DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socioeconómica, buscando con ello la disminución del desempleo.

2. JUSTIFICACION:

El propósito de este plan, es el de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del INSTITUTO en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

3. ALCANCE:

El presente plan de capacitación es de aplicación para todo el personal que trabaja en el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA cuyo carácter, esté determinado en el artículo primero de la ley 909 de 2004 y por lo determinado en el decreto 1567/1998.

4. MARCO LEGAL

El Programa de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos del IMEBU se realizó atendiendo la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, parágrafo del Artículo 36.
- Decreto 1567 de 1998, por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Título II, capítulos II y III.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	4 de 13
		Versión: 03	

- Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998. Capítulo II.
- Decreto 4661 de 2005, por el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005.
- Decreto 614 de 1984, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2013 del 1986, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5. OBJETIVO GENERAL:

Formular el Programa de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios del IMEBU, con el propósito de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta a la comunidad.

a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1. Generar interacción y capacidad competitiva de tal manera, que se vea reflejado el desempeño individual y su incidencia en cada uno de los empleados del Instituto.
- 5.2. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- 5.3. Generar actitudes y condiciones favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo del Instituto para el ejercicio de su función social.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 – OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 – OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	29/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	5 de 13
		Versión: 03	

5.4 Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.

5.5- Mejorar la calidad de vida laboral a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados.

6. METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación, el Programa de Bienestar Social e Incentivos se desarrolló mediante la metodología "Lluvia de Ideas", en una sesión convocada por la Subdirección Administrativa, en donde participaron los funcionarios de la Entidad. A través de esta jornada se recopiló toda la información necesaria para su estructuración, la cual fue consignada en acta No. 002 del 15 de Diciembre de 2016. La finalidad de esta jornada fue recopilar información con el fin de identificar por medio de cada funcionario las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad; además, lograr un verdadero compromiso con la entidad para el logro de sus objetivos institucionales.

Las temáticas de la jornada, se dispusieron de la siguiente manera:

LLUVIA DE IDEAS ACTIIVIDADES DEPORTIVAS:

- 1- Olimpiadas de Bolo Americano.
- 2- Tenis de Mesa
- 3- Ranita
- 4- Gimnasia pasiva
- 5- Bailoterapia
- 6- Olimpiadas de Tejo.

LLUVIA DE IDEAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS:

- 1- karaoke
- 2- Caminata Ecológica
- 3- Jornadas de Integración.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 – OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 – OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	6 de 13
		Versión: 03	

LLUVIA DE IDEAS PARA ACTIVIDADES VACIONALES.

1- Viaje Fuera del Departamento

LLUVIA DE IDEAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS.

- 1- Pintura y Caligrafía
- 2- Coctelería
- 3- Teatro y Canto- Música
- 4- Cocina
- 5- Entrada a Eventos Culturales
- 6- Como hablar en público
- 7- Cursos de guitarra.

LLUVIA DE IDEAS PARA ACTIVIDADES DE SALUD

- 1- Gimnasia
- 2- Medicina Prepagada
- 3- Jornadas de Prevención
- 4- SPA

7. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos por votación por parte de los 8 funcionarios que asistieron a la jornada de lluvia de ideas, fueron los siguientes:

VOTACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- 1- Olimpiadas de Bolo Americano = 2
- 2- Tenis de Mesa= 1
- 3- Ranita = 1
- 4- Gimnasia pasiva = 0
- 5- Bailoterapia = 4
- 6- Olimpiadas de Tejo = 0.

LLUVIA DE IDESA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS:

- 1- karaoke = 0

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			Consecutivo:	001
			Página:	7 de 13
			Versión: 03	

- 2- Caminata Ecológica = 5
- 3- Jornadas de Integración = 2

LLUVIA DE IDEAS PARA ACTIVIDADES VACIONALES.

- 1- Viaje Fuera del Departamento = 5

LLUVIA DE IDEAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS.

- 1- Pintura y Caligrafía = 2
- 2- Koctelería = 2
- 3- Teatro y Canto- Música = 0
- 4- Cocina = 1
- 5- Entrada a Eventos Culturales = 6
- 6- Como hablar en público = 0
- 7- Cursos de guitarra = 5

LLUVIA DE IDEAS PARA ACTIVIDADES DE SALUD

- 1- Gimnasia = 0
- 2- Medicina Prepagada = 8
- 3- Jornadas de Prevención = 0
- 4- SPA = 0

8. PRIORIZACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El Programa de Bienestar Social se apoya en dos bases fundamentales: los lineamientos de la alta dirección y las iniciativas de los funcionarios de la Entidad.

Los siguientes son los resultados tabulados, analizados y priorizados, según el Artículo 25 del Decreto 1567 de 1998, para ser desarrollado para el periodo correspondiente al año 2017.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

 imebu ALISTAR, EDUCAR, EMPRENDER, CREAR, VENDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	8 de 13
		Versión: 03	

8.1. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

8.1.1- GRUPO ACTIVIDADES DE BIENESTAR:

Deportes- Recreación –Vacacional

Viernes feliz
 Bailoterapia
 Olimpiadas de bolo americano.
 Caminata Ecológica
 Viaje Fuera del Departamento
 Coctelería

8.1.2. PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD

Medicina Prepagada

8.1.3. CAPACITACION EN ARTES Y ARTESANIA

Pintura
 Cursos de guitarra.

8.1.4. SOCIOCULTURALES

Día del cumpleaños.
 Día de la Secretaria.
 Día de la Mujer
 Celebración de navidad

8.2. PLAN DE TRABAJO

Para promover una atención integral al funcionario y propiciar su desempeño en el programa de Bienestar Social este se enmarca dentro del área de calidad de vida. Las áreas de intervención que se originan para el programa de Bienestar Social, reúnen conceptos de integralidad, participación y adecuado uso de los recursos públicos. Para el logro y éxito del programa de Bienestar Social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción, se vean reflejados en las actividades programadas para los funcionarios y su núcleo familiar.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 – OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 – OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
 Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imcbu.gov.co
 Bucaramanga – Colombia

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	9 de 13
		Versión: 03	

de satisfacción, se vean reflejados en las actividades programadas para los funcionarios y su núcleo familiar.

8.2.1. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA - SALUD

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades. En esta área el bienestar apunta a la calidad de vida del funcionario y su núcleo familiar, brindando herramientas que le permita desarrollar su trabajo en sus diferentes niveles de interacción. Lo anterior contribuye a una mayor productividad.

8.2.2. AREA DEPORTIVA

El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del funcionario. De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los funcionarios influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se hace necesario implementar actividades deportivas en donde se involucre su núcleo familiar.

8.2.3. AREA RECREATIVA

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del funcionario, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales. Estas actividades tienen como objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios, sus hijos y su núcleo familiar, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración realizando actividades que redundarán en el bienestar de la familia.

8.2.4. AREA CULTURAL

Se organizarán eventos de interés colectivo que impliquen buscar el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales. Se organizarán cursos, talleres y actividades priorizadas dentro de las cuales se brinde la posibilidad del desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los funcionarios del Instituto, aumentando el nivel de motivación y propiciando un mejoramiento en el clima institucional.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	10 de 13
		Versión: 03	

8.2.5. AREA SOCIAL

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios. Se propenderá por la conmemoración de fechas especiales, que tengan reconocimiento a la labor de los servidores públicos, promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

Se plantea en cuanto a promoción y prevención de salud:

- Medicina Prepagada

En capacitación se establece:

- Pintura
- Cursos de guitarra.

Las actividades deportivas, recreativas y vacacional priorizadas por los funcionarios y que serán desarrolladas son:

- Viernes feliz
- Bailoterapia
- Olimpiadas de bolo americano.
- Caminata Ecológica
- Viaje Fuera del Departamento
- Coctelería

Para la realización del viaje fuera del departamento, se deberá contar con presupuesto del Instituto asignado y apropiado para tal fin; este podrá se realizase en cualquier fecha de la vigencia 2017. Este viaje es un reconocimiento e incentivo a los funcionarios como parte del programa de Bienestar del Instituto, a un destino nacional, con el fin de afianzar los lazos de amistad, fortalecer el sentido de pertenencia y clima laboral de la Institución.

Las fechas sociales culturales a celebrar son:

- Día del cumpleaños.

Se dispondrá del tiempo para que mensualmente se celebren los cumpleaños de los funcionarios del IMEBU, y a cada funcionario se le concederá un día de permiso en el

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imcbu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Consecutivo:	001
GAF		Página:	11 de 13
		Versión: 03	

año como reconocimiento y deberá ser requerido por lo menos con tres (3) días de antelación al disfrute.

- Día de la Secretaria.

El día de la secretaria será acompañado con un detalle a la secretaria del Instituto, con el fin de demostrarle su aprecio de contar con ella en el Instituto.

- Día de la Mujer

La celebración del día de la mujer será acompañada con un detalle a todas las mujeres del Instituto, con el fin de demostrarles su aprecio y orgullo de contar con mujeres ejemplares para la entidad. Los detalles serán organizados por el comité de bienestar social e incentivos, en cabeza del Director y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Institución.

- Celebración de navidad

Considerando que la navidad es una época para compartir en familia, IMEBU con presupuesto de la Institución, se desarrollará una actividad que involucre a todos los funcionarios de la entidad, como estímulo y reconocimiento a su compromiso con la Institución, mejorando las relaciones interpersonales, fortaleciendo el clima laboral y fomentando la participación de los mismos en actividades grupales que permitan la armonía al interior de la Institución y a su vez ofrecerá un detalle a todos sus funcionarios.

- Viernes feliz

Cada funcionario gozara de un día de descanso y será un viernes, se debe sacar cronograma para los 10 funcionarios con lo que resta del año para el disfrute de esta estrategia.

Hará parte integral del presente plan de bienestar e incentivos, los compromisos vigentes y los que se pacten con el Sindicato.

9. TIPOS DE INCENTIVOS

El Instituto aplicará para su plan incentivos, incentivos pecuniarios y no pecuniarios como lo establece la norma, pero prevalecerán los incentivos no pecuniarios por la situación de presupuesto que el instituto tiene. Sin embargo, en la medida de lo

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	001
		Página:	12 de 13
		Versión: 03	

posible, y a medida que el presupuesto sea modificado, el Instituto fortalecerá el desarrollo de incentivos pecuniarios.

Los planes de incentivos se orientan al reconocimiento de los desempeños individuales de los empleados de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman.

Tendrán derecho a incentivos no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.

10. RECURSOS

10.1- RECURSOS HUMANOS:

Estos recursos están constituidos por el personal organizador de los eventos tanto del Instituto como de Instituciones participantes, así como el personal a el cual va dirigido el estímulo perteneciente al IMEBU.

10.2 RECURSOS MATERIALES:

Están constituidos por recursos como las instalaciones donde se faciliten las reuniones, los insumos para cada actividad, obsequios, donaciones, entre otros.

11. PRESUPUESTO:

Para la vigencia de 2017, en el presupuesto del Instituto, no se apropiaron recursos para atender esta necesidad como consecuencia de la reducción drástica del presupuesto para la vigencia. Para dar cumplimiento a lo determinado por la ley, se buscará el desarrollo y el cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos, con base en la participación de la programación del Caja de Compensación Familiar, y en la medida que el presupuesto mejore, se asignarán recursos en los rubros presupuestales para fortalecer el plan de bienestar e incentivos.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Incentivos 141	Fecha:	28/12/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Consecutivo:	001
GAF		Página:	13 de 13
		Versión: 03	

12. CRONOGRAMA.

Se ajusta a la programación de recursos presupuestales y las programaciones de los cursos que tenga la caja de Compensación Familiar.

13. APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El presente Plan de Bienestar e Incentivos se aprueba en el Comité de Bienestar de la Institución, mediante acta No. 003 del 28 de Diciembre de 2016.

El presente documento hace parte integral de la resolución No. 069 del 28 de Diciembre de 2016.

MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO
Director General (E)

DEICY HERNANDEZ GAMA
Subdirectora Técnica

OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ
Asesora Jurídica

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Carrera 26 N° 33 - 61 Tel. 6454564 Ext. 101 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia